

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

En México, Distrito Federal, siendo las 13:00 horas del 05 de abril de 2013, en la sala de juntas de la Coordinación Técnica y Jurídica de Pronósticos para la Asistencia Pública, sita en Avenida de los Insurgentes Sur 1397, piso 11, C.P. 03920, Col. Insurgentes Mixcoac, Del. Benito Juárez, México Distrito Federal; se llevó a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria del año 2013 del Comité de Información de Pronósticos para la Asistencia Pública, el cual tiene entre otras funciones, coordinar las acciones de la Entidad en relación a lo previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), su Reglamento y demás disposiciones aplicables; por lo cual, el C. Mauricio Hernandez Navarro, Gerente Jurídico, en su carácter de Presidente en suplencia del Titular de la Unidad Enlace dio comienzo a la Sesión:

I. LISTA DE ASISTENCIA.

En cumplimiento al primer punto del Orden del Día, el C. Mauricio Hernandez Navarro dio la bienvenida y agradeció la asistencia a los miembros del Comité de Información presentes: la C. Georgina Ramirez Gómez, Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en Pronósticos para la Asistencia Pública, quien funge en suplencia del Titular del Órgano Interno de Control como Vocal "B"; el C. Roberto Sandoval Rios, Gerente de Recursos Humanos de Pronósticos para la Asistencia Pública, quien funge como Vocal "A" y el C. Cesar Guillermo Pardo Hernandez, Secretario Técnico y Coordinador de Transparencia de Pronósticos para la Asistencia Pública.

Acto seguido, se verificó la existencia de *quórum* para celebrar la Segunda Sesión Extraordinaria del año 2013 de forma legal, tomándose el siguiente acuerdo.

ACUERDO PRIMERO: El Comité de Información determinó la existencia del *quórum* para celebrar la Segunda Sesión Extraordinaria del año 2013, por lo que se formuló la siguiente:

DECLARATORIA

El Comité de Información queda legalmente constituido y con plena capacidad para tratar y resolver los asuntos sometidos a su consideración.

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Acto seguido, el C. Mauricio Hernandez Navarro, da lectura al Orden del Día y pone a consideración de los miembros presentes del Comité, la aprobación de la misma y tomándose el siguiente acuerdo:

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
- II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE LA RESERVA PROPORCIONADA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 0681000002413.
- IV. ASUNTOS GENERALES.

ACUERDO SEGUNDO: El Comité de Información aprueba el Orden del Día de los asuntos a tratar en la Segunda Sesión Extraordinaria del año 2013.

III. CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE LA RESERVA PROPORCIONADA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 0681000002413.

En lo relativo a la solicitud de información número 0681000002413, recibida a través del Sistema INFOMEX, el C. Mauricio Hernandez Navarro sometió a consideración del Comité de Información las respuestas proporcionadas por la Gerencia Jurídica y Subdirección de Concursos y Sorteos, con el fin de que éste confirmara, modificara o revocara dichas respuestas.

La Gerencia Jurídica mediante oficio CTJ/122/2013 manifestó:

En atención a su oficio número CTJ/122/2013, de fecha 05 de febrero de 2013, mediante por el que solicita información para dar cumplimiento a la solicitud número 0681000002413, ingresada a través del portal del INFOMEX, en la que se requiere la siguiente información:

“SOLICITO SE ME INFORME UN RESUMEN DE TODO LO QUE PASO EN EL SORTEO QUE SE HIZO FRAUDE.”

Al respecto, le informo que en lo que concierne al fraude suscitado el 22 de enero de 2012, respecto del sorteo Melate-Revancha número 2518, Pronósticos para la Asistencia Pública con fecha 09 de marzo de 2012, presento formal denuncia de hechos ante la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales de la Procuraduría General de la Republica en contra de los probables responsables, de donde se abrió la Averiguación Previa correspondiente, misma que ya está consignada ante el C. Juez Penal de la causa.

Ahora bien, en cuanto a su requerimiento específicamente de “SOLICITO SE ME INFORME UN RESUMEN DE TODO LO QUE PASO EN EL SORTEO QUE SE HIZO FRAUDE”, a la fecha Pronósticos está imposibilitado por el momento de proporcionarle la información solicitada, ya que la misma se encuentra clasificada como reservada.

Lo anterior es así, en virtud de que todo lo referente al sorteo 2518 es información que se encuentra en los supuestos que disponen los artículos 13 fracción V, 14 fracción I y III de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y párrafos segundo, quinto y séptimo del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, que a la letra dicen:

INSURGENTES SUR 1397 C.P. 03920 MÉXICO. D. F.
SOL. INS. MIXCOAC DEL. BENITO JUÁREZ. TEL: 54 82 00 00
COM-01
Versión 12



A

→

“Artículo 13. Como información reservada podrá clasificarse aquélla cuya difusión pueda:

...

V. Causar un serio perjuicio a las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, prevención o persecución de los delitos, la impartición de la justicia, la recaudación de las contribuciones, las operaciones de control migratorio, las estrategias procesales en procesos judiciales o administrativos mientras las resoluciones no causen estado.

Artículo 14. También se considerará como información reservada:

I. La que por disposición expresa de una Ley sea considerada confidencial, reservada, comercial reservada o gubernamental confidencial;

...

III. Las averiguaciones previas;...”

“Artículo 16.-...

Al expediente de averiguación previa únicamente tendrán acceso el inculpado, su defensor y la víctima u ofendido o su representante legal. La averiguación previa así como todos los documentos, independientemente de su contenido o naturaleza, y los objetos, registros de voz e imágenes o cosas que le estén relacionados, son estrictamente reservados.

...

En ningún caso se podrá hacer referencia a información confidencial relativa a los datos personales del inculpado, víctima u ofendido, así como testigos, servidores públicos o cualquier persona relacionada o mencionada en la indagatoria.

...

Al servidor público que quebrante la reserva de la información de la averiguación previa o proporcione copia de los documentos que contenga, se le sujetará al procedimiento de responsabilidad administrativa o penal que corresponda...”

Lo anterior con la finalidad de no incurrir en responsabilidad administrativa alguna, así como evitar que las líneas de investigación asumidas en la averiguación previa se pongan en riesgo, además de no colocar en inseguridad jurídica a las personas intervinientes, como son los testigos, peritos u otros, contaminando la obtención de resultados favorables a la Entidad.

En merito de lo expuesto, y en estricto cumplimiento a las disposiciones legales anteriormente indicadas, no es factible proporcionarle información alguna, relacionado al sorteo 2518.

Ahora bien, en cuanto a lo económico le comento que de la bolsa de 160 millones de pesos que tenía el sorteo de referencia, 50 millones se encuentran dentro de las arcas de Pronósticos ya que los mismos no pudieron ser cobrados pues ya se había detectado la irregularidad del sorteo. Los 110 millones restantes fueron asegurados por la Procuraduría General de la República al congelar diversas cuentas de los ex funcionarios y familiares que intentaron defraudar a la Entidad, por lo que una vez que Pronósticos para la Asistencia Pública cuente con sentencia en firme emitida por autoridad competente donde se establezca claramente el fin del proceso de investigación sobre los lamentables hechos del sorteo en comento, se estará en posibilidad de tramitar el reintegro de los recursos del citado sorteo al patrimonio de Pronósticos para la Asistencia Pública, siendo hasta entonces cuando estemos en posibilidad de determinar, previa aprobación del Consejo Directivo del Organismo, el destino de los citados recursos.

Finalmente, no omito mencionar que para la Entidad es muy importante la confianza y lealtad de los consumidores de sus productos, ya que al adquirirlos benefician a millones de mexicanos que dependen de la asistencia pública, por lo cual se debe de conminar a los particulares a continuar participando en los concursos y sorteos de Pronósticos para la Asistencia Pública.

El Comité de Información de Pronósticos para la Asistencia Pública, analizó la solicitud de información, así como la respuesta emitida por la Gerencia Jurídica de Pronósticos para la Asistencia Pública, determinando dicho Comité con un número de 2 (dos) votos a favor (Roberto Sandoval Rios y Mauricio Hernandez Navarro) y 1 (uno) voto en contra (Georgina Ramirez Gómez), que se confirmaba dicha respuesta.

La Subdirección de Concursos y Sorteos mediante oficio SCS/026/2013 manifestó:

"PREGUNTAS:

1. *Actualmente cómo me pueden garantizar que no hay fraudes.*
2. *Cómo me pueden garantizar que no hubo fraudes antes.*

RESPUESTAS:

1. *A efecto de garantizar la legalidad y transparencia de todos nuestros sorteos, le comento por una parte, que cada uno de ellos se realiza en apego a la normatividad vigente que tiene establecida Pronósticos para la Asistencia Pública, y por otra, que se han realizaron las siguientes MEJORAS DE CALIDAD Y SEGURIDAD durante la ejecución de los sorteos:*

- *Sonorización en la Sala de Sorteos para que todo aquel que esté presente durante el sorteo pueda escuchar claramente los resultados del sorteo.*
- *Contratación de una nueva empresa para el Servicio Profesional Especializado de Grabación, Edición, Postproducción y Transmisión de los Concursos, Sorteos y Eventos Especiales.*
- *Grabación Ininterrumpida de cada sorteo (Punta a Punta).*
- *Grabación adicional realizada por la propia Institución (Sin Edición).*
- *Todos los participantes en la celebración de los Sorteos verifican frente a cada máquina de sorteos los números de las esferas ganadoras, que éstos coincidan con los cantados por los conductores o presentadoras, así mismo, el ingreso de éstos al sistema de Lotería para la obtención de los ganadores.*
- *Reubicación de cámaras del Circuito Cerrado de TV del Departamento de Vigilancia en el área de Sorteos, con lo que se pueden observar con mas precisión los movimientos de todos los participantes en cada sorteo.*
- *Implementación de nuevas medidas de control para el acceso al inmueble de PAP, así mismo, para el área de Sorteos y la Cabina de Edición.*
- *Se despejó el área que se encuentra frente al Set de Sorteos, permitiendo al público en general su visibilidad desde afuera del edificio de PAP.*
- *Contratación de conductores reconocidos para los sorteos de las 21:15 hrs. de los días miércoles y domingo.*
- *Todos y cada uno de nuestros sorteos durante los tres horarios en que los celebramos se transmiten en vivo por Internet en la página electrónica institucional. (www.pronosticos.gob.mx)*

Con todas estas acciones, hemos logrado la participación activa de los representantes de la Dirección General, de la Subdirección de Concursos y Sorteos y la Inspectoría de la Secretaría de Gobernación, en quienes recae la responsabilidad de la transparencia y legalidad de los concursos y sorteos que realiza la institución.

2. En la Subdirección de Concursos y Sorteos no existe documento alguno que garantice que en el pasado no haya habido un fraude, por lo tanto, dicha información es inexistente.

Finalmente, se exhorta a ese H. Comité de Información a que invite al interesado a presenciar un sorteo dentro de nuestras instalaciones, a fin de que el mismo pueda testificar la legalidad y transparencia con que se hacen los sorteos."

El Comité de Información de Pronósticos para la Asistencia Pública, analizó la solicitud de información, así como la respuesta emitida por la Subdirección de Concursos y Sorteos de Pronósticos para la Asistencia Pública, determinando dicho Comité con un número de 3 (tres) votos que se confirma la respuesta en relación con el requerimiento "Actualmente cómo me pueden garantizar que no hay fraudes", de la misma forma, dicho Comité acordó reforzar dicha respuesta mencionando que Pronósticos para la Asistencia Pública cuenta con un Sistema Integral de Gestión, el cual cumple con los requisitos del Standard PAS99:2006; Igualmente, se han obtenido las normas ISO 9001:2008, ISO 27001:2005, BS 25999-2:2007, WLA-SCS:2006, ISO/IEC 20000-1:2005, Principios de Juego Responsable y Marco de Responsabilidad Social; Asimismo, por lo que respecta al requerimiento "Cómo me pueden garantizar que no hubo fraudes antes.", con un número de 3 (tres) votos se revoca dicha respuesta manifestada, y se conviene que dicha respuesta sea informada en los siguientes términos al recurrente:

Pronósticos para la Asistencia Pública en todo momento ha actuado dentro de los parámetros establecidos en el marco de la Ley, en cuanto se detectaron las anomalías suscitadas en el sorteo número 2518 de Melate-Revanca, perpetradas por los exservidores públicos que laboraban en la Entidad, se acudió inmediatamente al Ministerio Público de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales de la Procuraduría General de la Republica, para interponer la Averiguación Previa correspondiente en su contra; Asimismo, es importante mencionar que a la fecha no se puede garantizar que no se cometieron mas fraudes al ya comentado, toda vez que en la celebración de todos los concursos y sorteos interviene el factor humano, sin embargo usted puede estar completamente seguro que si se detectan anomalías en otros sorteos, estas serán informadas a la autoridad pertinente de inmediato.

ACUERDO TERCERO: Analizada la solicitud, el Comité de Información confirma con un número de 2 (dos) votos a favor (Roberto Sandoval Rios y Mauricio Hernandez Navarro) y 1 (uno) voto en contra (Georgina Ramirez Gómez), la respuesta emitida por la Gerencia Jurídica de Pronósticos para la Asistencia Pública, al requerimiento "SOLICITO SE ME INFORME UN RESUMEN DE TODO LO QUE PASO EN EL SORTEO QUE SE HIZO FRAUDE.", por lo que respecta a la exigencia "ACTUALMENTE CÓMO ME PUEDEN GARANTIZAR QUE NO HAY FRAUDES.", con un número de 3 (tres) votos se confirma la respuesta proporcionada por la Subdirección de Concursos y Sorteos y de la misma forma se acuerda reforzar dicha respuesta mencionando que Pronósticos para la Asistencia Pública cuenta con un Sistema Integral de Gestión, el cual cumple con los requisitos del Standard PAS99:2006; Igualmente, se han obtenido las normas ISO 9001:2008, ISO 27001:2005, BS 25999-2:2007, WLA-SCS:2006, ISO/IEC 20000-1:2005, Principios de Juego Responsable y Marco de Responsabilidad Social, y por lo tocante a "CÓMO ME PUEDEN GARANTIZAR QUE NO HUBO

ISO 27001:2005, BS 25999-2:2007, WLA-SCS:2006, ISO/IEC 20000-1:2005, Principios de Juego Responsable y Marco de Responsabilidad Social, y por lo tocante a "CÓMO ME PUEDEN GARANTIZAR QUE NO HUBO FRAUDES ANTES.", con un número de 3 (tres) votos a favor se revoca dicha respuesta manifestada, y se conviene que dicha respuesta sea informada en los siguientes términos al recurrente:

Pronósticos para la Asistencia Pública en todo momento ha actuado dentro de los parámetros establecidos en el marco de la Ley, en cuanto se detectaron las anomalías suscitadas en el sorteo número 2518 de Melate-Revancha, perpetradas por los exservidores públicos que laboraban en la Entidad, se acudió inmediatamente al Ministerio Público de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales de la Procuraduría General de la Republica, para interponer la Averiguación Previa correspondiente en su contra; Asimismo, es importante mencionar que a la fecha no se puede garantizar que no se cometieron mas fraudes al ya comentado, toda vez que en la celebración de todos los concursos y sorteos interviene el factor humano, sin embargo usted puede estar completamente seguro que si se detectan anomalías en otros sorteos, estas serán informadas a la autoridad pertinente de inmediato.

IV. ASUNTOS GENERALES.

Por último, el Presidente del Comité de Información preguntó si no existía algún otro comentario y no habiendo más asuntos que tratar, los miembros del Comité de Información dieron por terminada la Segunda Sesión Extraordinaria del año 2013, siendo las 14:00 horas del día antes señalado, procediendo a la firma quienes en ella intervinieron.

MIEMBROS ASISTENTES DEL COMITÉ DE INFORMACION

Mauricio Hernandez Navarro

Presidente en suplencia del Titular de la Unidad
Enlace

Georgina Ramirez Gómez

Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la
Gestión Pública del Órgano Interno de Control en Pronósticos
para la Asistencia Pública Vocal "B"

Roberto Sandoval Rios

Gerente de Recursos Humanos de Pronósticos para la
Asistencia Pública Vocal "A"

Cesar Guillermo Pardo Hernandez

Secretario Técnico